



Notifican a empleadores

Novedades sobre el Libro de Sueldos Digital

Errepar23/11/2022

La AFIP extiende el período de prueba para algunos empleadores

La AFIP está otorgando la posibilidad de **extender el período de prueba**, por sólo 30 días, para aquellos empleadores que se encontraban obligados originalmente a utilizar este servicio web a partir del devengado de noviembre 2022.

En consecuencia, a partir del **período devengado diciembre 2022** estarán obligados a utilizar el sistema web de AFIP “**Libro de Sueldos Digital**” para la generación del Formulario 931 de Cargas Sociales.

Durante el mencionado período se deben realizar la parametrización de conceptos y subir liquidaciones de pruebas, a fin de completar la implementación del sistema.

¿Qué es el Libro de Sueldos Digital?

El **Libro de Sueldos Digital** es una herramienta informática que permite a los **empleadores cumplir con distintas obligaciones en un único trámite para generar el Libro de Sueldos y Jornales, -Hojas Móviles-, y la declaración jurada mensual a través del formulario F.931.**

En otras palabras, la aplicación compatibiliza el sistema de liquidación de haberes del empleador, a fin de utilizarlo como portador de los datos de entrada, junto con la información disponible en los

servicios ‘Simplificación Registral’ y ‘Sistema Registral’, para que luego, en forma sistémica y automática, elaborar el Libro de Sueldos y Jornales.

De acuerdo a lo expresado por la AFIP, actualmente existen más de 93.000 empresas y más de 4 millones de trabajadoras y trabajadores empleados en el sector privado que ya utilizan el **Libro de Sueldos Digital**.

Obligación de implementar el Libro de Sueldos Digital

La AFIP **notifica a los empleadores** que deben utilizar el servicio en forma obligatoria a través del Domicilio Fiscal Electrónico.